

de su hidalguía para lo qual avia el pe
dim^{to}, y meuss yntentava el remedio de
la restituci^on, Juras que mas Condonese y
para mas Justificaci^on de lo alegado en
una Copia del Patron del año de q^{ta}
cientos noventa y cinco para que se fuese
presente a la vista y Pidió Se le bot^o Jure y
Juro = y todos Juro por los Jhos nros Alcald
des de los hijos dalgo por ayo que p^oue ye
con = fue acordado dar esta nra Carta
para los el Jho Consejo, Jur^o y Re
gim^{to} de esa Jha Villa por lo qual os man
damos quedando Con ella Reguerido os re
queridos por parte de los Jhos D^{no} Salva
dor, D^{no} Pedro, y D^{no} Joachin Lorenz^o, y D^{no}
fran^{co} Abul Lorenz^o Mayor y Menor
hermanos Jovinos de esa Villa estando
Juntos en vuestros Cau^oldos y ayuntam^{to}
Segun lo avia de Iso, y Costumbre de los Jun
tas en conformidad de la Posesion de
hijos dalgo en que a nestato en esa Jha
Villa Supadre, y abuelos de los Seros Jhos

